

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita la provisión de dos (2) electrobombas con destino al edificio sito en Lavalle 1220 de esta Capital; y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

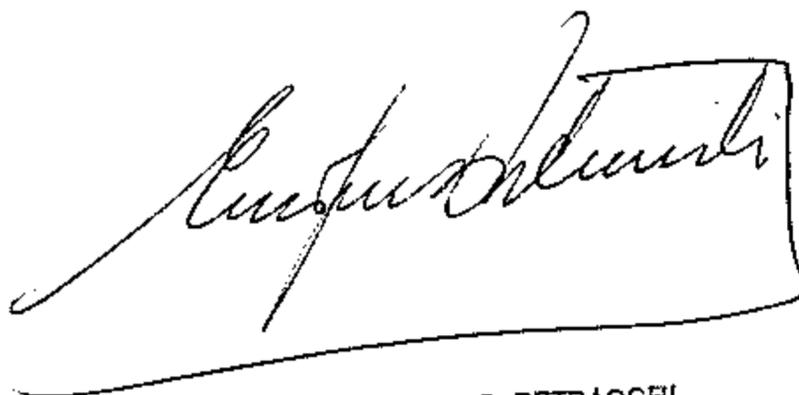
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9.-

2º) El presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NUEVE MIL (A 9.000.)- deberá afectarse a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) En oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente año, se procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la Cuenta citada precedentemente la suma comprometida.-

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI